

## Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página I de 3



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Dirección General De Desarrollo De La Comunidad, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Mercedes Altagracia Marcano

Con fecha 26/04/2024, el Director General Elexido Paula Liranzo ha designado a Santa Josefina Martinez como Asesor Técnico y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares
Aminadad De Jesús
Angel Cordero
Yudy De La Rosa
Rosa Rodriguez
b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores X Design los por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares
Carmen Maireni Pimentel
Teresa De Jesús Batista
Isaura Reynoso



## Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página 2 de 3

## c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

## d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 26 días del mes de Abril del 2024

Aminadad De Jesús Presidente

Angel Cordero Tobar Miembro

Miembro

Mercedes Ma

Miembro

Secretario

Yudy De La Rosa Miembro

Miembro

Miembro

Santa Josefina Martinez

Asesor Técnico